

LEY DE SERVICIOS
DE SALUD MENTAL
—
Financiamiento

REUNIÓN COMUNITARIO
23 DE ENERO DEL 2023

Presupuesto final aprobado para el año fiscal 2022-23

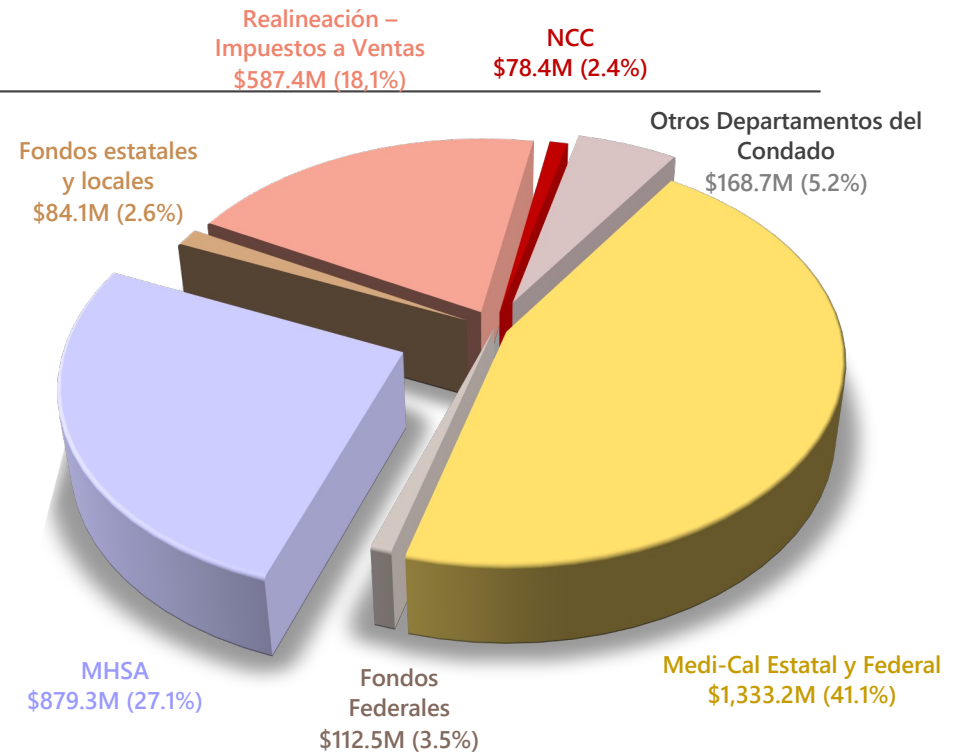
\$3.243.6 billones

FUENTES PRINCIPALES DE FINANCIAMIENTO:

- **41% Medi-Cal estatal y federal (\$1.33 billones)**
 - Servicios de salud mental especializados obligatorios para clientes elegibles que cumplan con los criterios de necesidad médica para Medi-Cal

- **27% MHSA (\$879.3 millones)**
 - Divulgación, compromiso, prevención, servicios ambulatorios, vivienda, capital, tecnología, enriquecimiento de la fuerza laboral y proyectos para innovaciones en salud mental

- **Realineación del 18 % del impuesto sobre las ventas (\$587.4 millones)**
 - Servicios de tratamiento principalmente en entornos institucionales, incluyendo salas/campamentos de libertad condicional; programas de tratamiento residencial a corto plazo e instalaciones de tratamiento comunitario para jóvenes y camas de tratamiento de salud mental cerradas para adultos; y camas para pacientes hospitalizados, servicios especializados de salud mental para clientes sin seguro y administración.



REGULACIONES

- La Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA) se promulgó en enero de 2005 luego de la aprobación de la Proposición 63 a fines de 2004. La Ley impone un impuesto del 1% sobre los ingresos personales que excedan \$1 millón para proporcionar recursos que mejorarán en gran medida la prestación de servicios comunitarios y tratamientos de salud mental en todo el estado.
- El Código de Bienestar e Instituciones (WIC) §5891 establece que los ingresos de la MHSA solo pueden financiar servicios de salud mental y programas y actividades de la MHSA. Los fondos de la MHSA no se pueden utilizar para suplantar los fondos existentes del condado.
- El Controlador del Estado deposita los ingresos fiscales de la MHSA y los distribuye mensualmente a un fideicomiso local de cada condado.
- MHSA especifica:
 - El porcentaje que los condados deben asignar a cada componente, y
 - La cantidad de tiempo para gastar fondos por componente.

RESERVA PRUDENTE

(DHCS MHSUDS Information Notice No.: 19-017)

- Los condados deben mantener una Reserva Prudente.
- La Reserva Prudente se calcula al 33% del monto promedio de la cantidad otorgada cada 5 años al componente CSS.
- El acceso a la Reserva Prudente se determina a nivel estatal.

- 5 años de fondos otorgados a CSS equivale a \$1,764,902,147
- Dividir por 5 = \$352,980,429
- Multiplicar por 33% = \$116,483,542

- DMH financió la Reserva Prudente a su nivel máximo.
- Pero este monto no es suficiente para mantener los servicios y programas en caso de una recesión económica.
- DMH mantendrá 6 meses de Dólares No Gastados para complementar la Reserva Prudente y permitir cambios en los servicios, si es necesario en caso de la insuficiencia de fondos de MHSA.

Componentes y programas de MHSA

MHSA aborda una amplia gama de servicios de salud mental del condado para todas las poblaciones: niños, jóvenes en edad de transición, adultos, adultos mayores, familias y personas desatendidas. MHSA especifica cinco componentes requeridos que respaldan los sistemas de salud mental del condado.

CSS

Servicios y soportes comunitarios

Servicios y apoyos directos de salud mental para niños y jóvenes, jóvenes en edad de transición, adultos y adultos mayores

Vivienda de apoyo permanente para clientes con necesidades mentales graves

WET

Educación y capacitación de la fuerza laboral

Mejora de la fuerza laboral de salud mental a través de programas de educación y capacitación continua

PEI

Prevención e Intervención temprana

Servicios para involucrar a las personas antes del desarrollo de una necesidad grave de salud mental o ante los primeros signos de problemas de salud mental. Proyectos estatales: prevención del suicidio, iniciativa de salud mental estudiantil, reducción del estigma y la discriminación

CFTN

Construcciones y Necesidades Tecnológicas

Proyectos de construcción y mejoras de los sistemas de prestación de servicios de salud mental utilizando la última tecnología.

INN

Innovaciones

Oportunidades para diseñar y probar prácticas de salud mental nuevas o cambiantes por tiempo limitado que aún no han demostrado ser efectivas, y para fusionar tales prácticas en el sistema de salud mental, aumentando así:

- acceso a comunidades desatendidas,
- promoción de la colaboración interinstitucional, y
- la calidad general de los servicios de salud mental

Porcentajes de asignación de MHSA y años para gastar

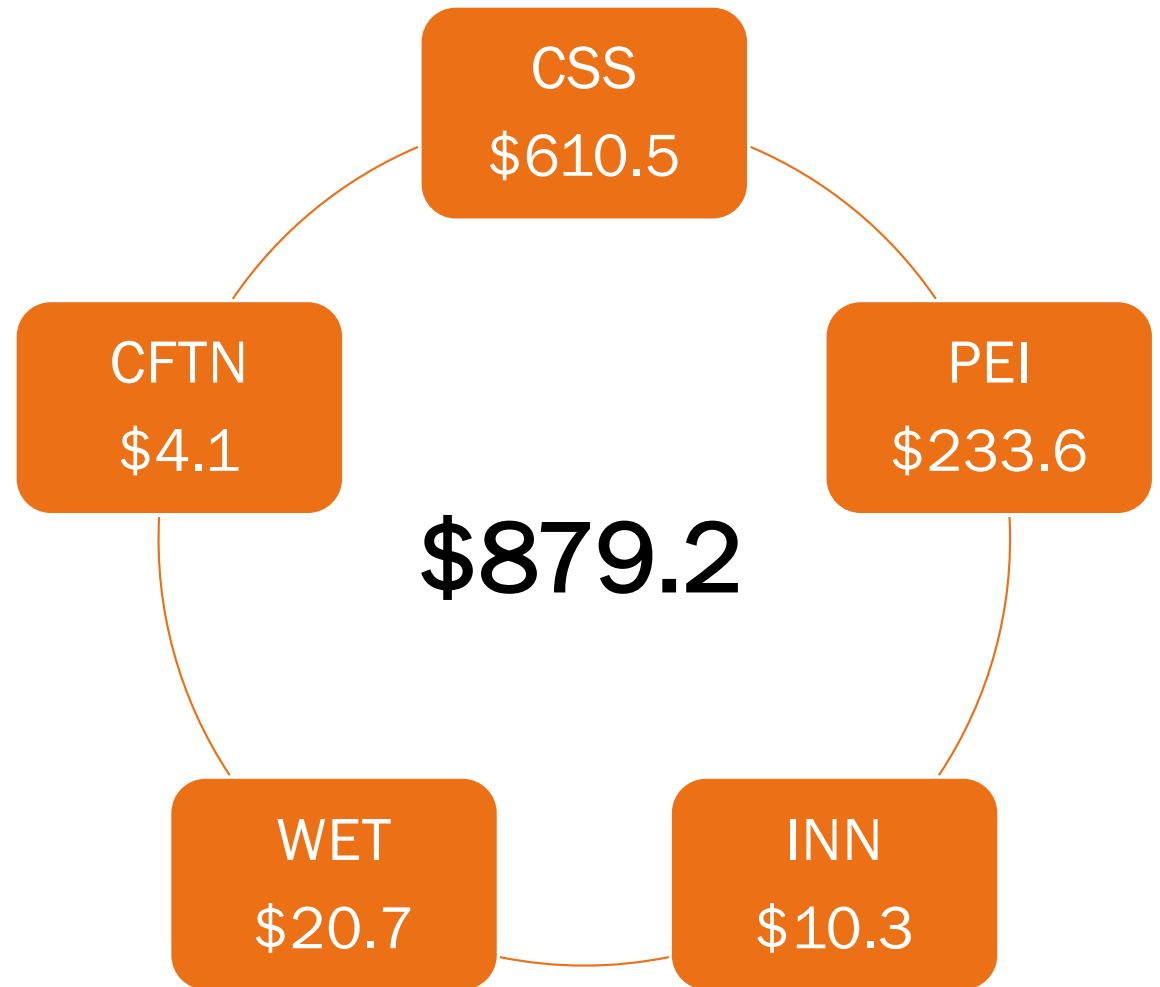
Componente	Porcentajes de asignación	Años para gastar
CSS	76%	3 años
PEI	19%	3 años
INN	5% ¹	5 años a partir del primer dólar que se gaste
WET	Financiamiento por única vez ²	10 años
CFTN	Financiamiento por única vez ²	10 años

Notas

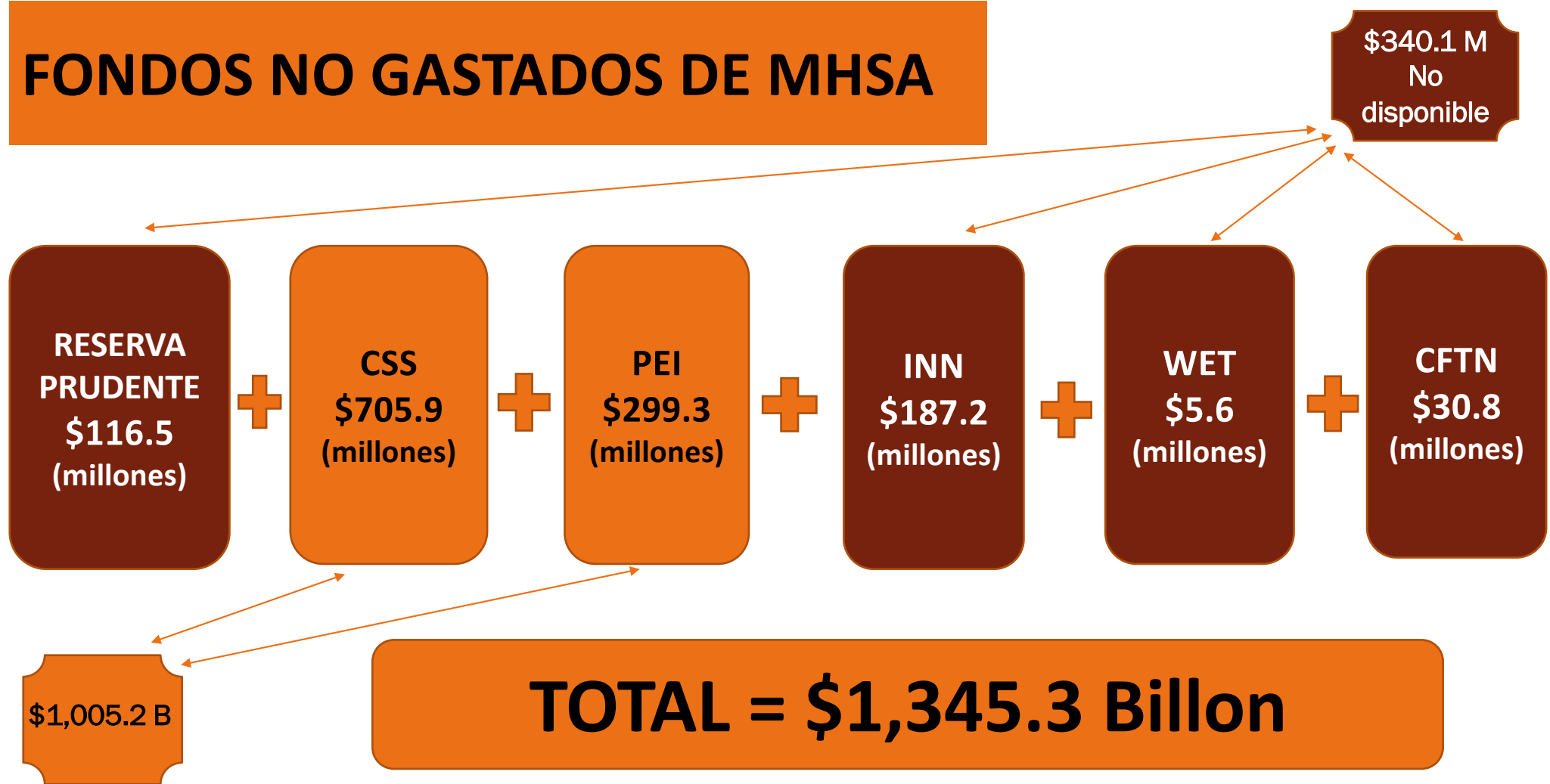
1. INN: Los condados deben utilizar el 5 % del financiamiento total de CSS y PEI para programas de innovación.
2. WET y CFTN: Son financiados con transferencias de fondos de CSS según lo permitido de acuerdo con las pautas de

MHSA

PRESUPUESTO
AÑO FISCAL
2022-23
(millones)



FONDOS NO GASTADOS DE MHSA



FONDOS MHSA DISPONIBLES PARA PROPUESTAS

Descripción	CSS	PEI
Total de fondos no gastados, año fiscal 2022-23	\$ 705.9	\$ 299.3
Fondos únicos (disponible sólo una vez) requeridos para compromisos ya aprobados	\$ (70.1)	\$ (46.9)
Reserva de 6 meses, proyección para el año fiscal 2023-24	\$ (440.2)	\$ (77.1)
Ahorros proyectados, año fiscal 2022-23	\$ 6.0	\$ 18.1
Monto disponible para las propuestas de diferentes grupos	\$ 201.6	\$ 193.4
Cantidad redondeada	\$ 200.0	\$ 200.0

Thank You

Presenter: Kimberly Nall, Administrative Deputy